



Caracterización de las cancelaciones, sanciones y multas impuestas por la junta central de contadores a firmas de auditoría 2014-2016.

Acosta Yennifer Carolina ID: 582025

Caracterización de las cancelaciones, sanciones y multas impuestas por la junta central de contadores a firmas de auditoría 2014-2016.

Acosta Yennifer Carolina ID: 582025

Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto

Facultad de ciencias económicas-Contaduría Pública

Semillero de Ética y educación contable

12-09-2019

DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada a todos los estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto con el fin de que lo que se plasmó aquí tenga un impacto desde la academia, para que los futuros contadores hoy estudiantes de la carrera sientan la necesidad de asociar su educación profesional con comportamientos éticos que forjen su carácter para enfrentarse a distintas situaciones de la vida real en el rol profesional.

También dedicamos nuestra investigación a todos los contadores públicos que por diferentes situaciones han faltado a su ética profesional, afectando no solo su vida laboral sino también personalmente, pues las consecuencias y el peso de la ley que recae sobre ellos es sumamente grave causando todo tipo de problemas en la persona; el objetivo es brindar una reflexión e invitación al estudio de las normas y códigos que nos rigen como contadores para que por desconocimiento o falta de experiencia se caiga en faltas graves a los estándares que rigen los principios de la profesión.

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a los docentes que nos brindaron el acompañamiento en la elaboración de esta investigación, al profesor MIGUEL FORERO, EFREN ARIZA y la profesora MARTHA AMADO, sin la ayuda de ellos este proyecto no lo habríamos podido sacar adelante, cada uno de ellos nos brindó su conocimiento, su crítica , sus observaciones las cuales tuvimos siempre en cuenta para realizar una investigación nutrida y de calidad, que ofrece lo que desde el principio fue nuestro anhelo dejar una huella y un mensaje que cuestione a los estudiantes, docentes y profesionales contables sobre su comportamiento.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS.....	4
TABLA DE CONTENIDO	5
RESUMEN.....	7
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPITULO I.....	11
TITULO.....	11
OBJETIVOS.....	11
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
CAPITULO II.....	12
ANTECEDENTES.....	12
RESULTADOS	20

	6
.....	22
.....	23
CONCLUSIONES.....	24
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25
ANEXOS	27
1. Cuestionario aplicado a expertos de la contaduría pública.....	27
2. Matriz de Antecedentes de Publicaciones no Investigaciones.....	27

RESUMEN

La presente investigación busca sensibilizar y brindar una reflexión a través del estudio y análisis de los cinco casos reportados en la Junta Central de Contadores a las firmas de auditoría y a los contadores públicos involucrados, reflexionando sobre la responsabilidad que acarrea el tener la tarjeta profesional y dar fe pública ante la sociedad, pues al faltar a este gran principio moral no solo es una falta en contra de las empresas, la sociedad ni al profesional es faltarle a la persona que se es y al ser humano mismo.

Para tal efecto se realiza una revisión sistemática de literatura y estudio de caso. Obteniendo como resultado con el análisis de estos casos que a la falta de carácter de algunos profesionales contables se presentan casos de corrupción y escándalos financieros, ya que el profesional involucrado no posee la capacidad de confrontar al empresario y dar su punto de vista para evitar posibles fraudes financieros o en caso contrario se convierte en cómplice de diferentes delitos faltando así a su ética profesional.

Palabras clave: Ética, Junta Central de Contadores, Sanciones, IFAC, NIAS.

ABSTRACT

This research seeks to sensitize and provide a reflection through the study and analysis of the five cases reported in the Central Board of Accountants to the audit firms and public accountants involved, reflecting on the responsibility that comes with having the professional card and give public faith to society, because failure to this great moral principle is not only a fault against companies, society or the professional is to miss the person you are and the human being itself.

To this end, a systematic review of literature and case studies is carried out. Obtaining as a result of the analysis of these cases that the lack of character of some accounting professionals presents cases of corruption and financial scandals, since the professional involved does not have the ability to confront the businessman and give his point of view to avoid possible financial frauds or otherwise becomes an accomplice to different crimes thus failing their professional ethics.

Keywords: Central Board of Accountants, SanctionS, IFAC, NIAS

INTRODUCCIÓN

La Ética profesional del Contador Público en los últimos tiempos se ha dejado entre dicho, debido al ambiente en el que se rodean algunos profesionales y las presiones laborales en las que se ven involucrados. El Contador Público debe ser un profesional íntegro, donde su ser y hacer se articulen y la base de sus valores y moral estén fundamentados desde la base de la sociedad que es la familia. Pero se vale resaltar que la academia es clave en la enseñanza de la ética profesional del Contador Público, la cual le permite el conocimiento de normatividad como lo es el código de ética, que le servirá para afrontar con responsabilidad el mundo laboral.

La falta de ética profesional de algunos Contadores Públicos se ve reflejado en las denuncias impuestas por los empresarios, informes que reseñan a los profesionales y se plasman en los registros de la Junta Central de Contadores; son cifras considerables las amonestaciones y los porcentajes de tarjetas profesionales canceladas y sanciones por faltas a la ley 43 de 1990 que rige el código de ética contable en Colombia.

Debido a lo anterior esta investigación tiene como objetivo principal identificar las causas de las cancelaciones, sanciones y multas aplicadas por la Junta Central de Contadores a las firmas de auditoría en Colombia durante los años 2014 a 2016, de esta manera poder analizar las causas y los efectos que recaen sobre el sancionado y que fue lo que conllevó a estas firmas de auditoría y a los profesionales del área contable a infringir el código de ética emitido por la IFAC (Federación Internacional de Contadores) y la Ley 43 de 1990, además analizar la aplicación de las NIAs por parte de los profesionales encargados de la auditoría de dichas organizaciones, en especial la NIA 240 “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”.

A partir de este resultado, se busca sensibilizar a los estudiantes de contaduría pública para que reflexionen sobre la importancia de un proceder ético en el desarrollo de la profesión contable.

El contenido de este artículo está dividido en cinco partes fundamentales, la primera son los antecedentes, donde se realiza un análisis de varios documentos investigativos sobre textos alusivos a la ética profesional y análisis de caso, por medio de una matriz.

La segunda parte es el marco legal donde especificamos la normatividad en la cual se basa el análisis de los casos y el marco teórico de donde se parte de lo general que es la ética, siguiendo con la ética en la modernidad, la ética profesional y terminando con la ética contable para aterrizar en lo particular siendo este en el campo de estudio específico.

En tercer lugar, se analiza el enfoque metodológico a utilizar, siendo este una revisión sistemática de literatura y estudio de caso como se mencionó anteriormente. En cuarto lugar, se especifica el resultado de este proceso investigativo para obtener por último unas conclusiones.

CAPITULO I

TITULO

Caracterización de las cancelaciones, sanciones y multas impuestas por la junta central de contadores a firmas de auditoría 2014-2016.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Identificar las causas de las cancelaciones, sanciones y multas aplicadas por la Junta Central de Contadores a las firmas de auditoría en Colombia durante los años 2014 a 2016.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar una investigación sistemática partiendo de las leyes y los principios éticos de los contadores, apoyando la investigación y el análisis sobre las diferentes sanciones en que incurren los profesionales de las firmas de auditoría.
- Analizar la normatividad nacional e internacional vigente que rige la ética del contador público.
- Caracterizar las sanciones, suspensiones y multas a las firmas de auditoría, tomando como referencia las sentencias emitidas por la Junta Central y el comportamiento de los contadores y las firmas de auditoría en Colombia.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

Caicedo, M. & Ramos, J (2005). En su escrito “Análisis Comparativo del Código de Ética Colombiano, Chileno e Internacional del Contador Público” en el cual los autores buscaron realizar una comparación paralela de los entes que rigen la contabilidad chilena y la colombiana con el fin de analizar la enseñanza contable desde el punto ético. El análisis realizado en este trabajo conlleva a determinar que el tipo de formación del profesional contable juega un papel importante para que el resultado sea un profesional socialmente útil y responsable. Además, se evidencia el valor agregado que dan los códigos de ética a la contabilidad ya que son los que regulan el desarrollo de la profesión, sin importar en qué país se ejerza.

Bermúdez, H. (2005). Realizo un trabajo que título “Critica Del Sistema Etico- Legal de la Contaduría Pública Colombiana” el objeto del autor no es otro más que buscar la perfección de la profesión contable mediante el debate. Este artículo nos hace aportes importantes para nuestra investigación ya que el autor realiza un recorrido crítico del marco legal que rige al contador público y relaciona en primer lugar a la academia como responsable de orientar, con base en la sabiduría y en la ciencia, y en segundo lugar a la opinión pública. Además, señala que la ley 43 de 1990 contiene un código ético y organiza un tribunal disciplinario denominado, junta central de contadores, con la función de investigar y sancionar a los contadores que violen tal código.

Vargas, C. & Católico, D. (2008). Realizaron un trabajo muy interesante que se llama “La Responsabilidad Ética del Contador Público” que expresa un objetivo claro que no es más que realizar un análisis fundamentado de lo que es la ética y la relación que tiene con la contabilidad,

además de estudiar casos de falta de ética profesional en el sector contable en Colombia y a partir de estos llegar a concluir el porqué de esta problemática. Gracias a este trabajo se puede concluir que la profesión contable debe brindar una formación ética y moral para que en el momento de ejercer la profesión se aplique, con el fin de que los contadores públicos recuperen la fe pública y la confianza de la sociedad y fe pública la cual se ha deteriorado por muchos casos de corrupción y profesionales que han manchado la imagen de los contadores con sus errores.

Pinilla, J. & Álvarez, J. (2013). Estos autores realizaron un artículo el cual titularon “Aproximación a la Relación Entre Aspectos Sociológicos del Poder y la Ética Profesional del Contador Público. 2a Parte” en el cual su finalidad es invitar al profesional contable a reflexionar acerca de su conducta y realizar una crítica frente a su actitud en cuanto a lo ético en el desarrollo de su profesión. Para los autores la profesión contable se ve amenazada frecuentemente por los intereses deshonestos de terceros o propios del contador y se enfrenta a duras pruebas de elección moral, lo que ha conllevado a la pérdida de credibilidad del gremio y problemas en la sociedad que afectan ámbitos económicos y éticos.

Hernández, G. & Pedroza, J. (2012). En su trabajo “La Obligación del Contador Público de Dar Fe Pública Cuando el Panorama del País Está Rodeado de Fraude” realiza estudio de los casos de fraude presentados en Colombia con relación a la profesión contable y a partir de ahí dejar en evidencia las obligaciones del contador que adquiere en las situaciones expuestas con la finalidad de que este tenga como prioridad la fe pública que debe poner siempre en práctica.

Como conclusión Hernández y Pedroza se enfocaron en mostrar que el contador público debe dejar de ser visto como un ejecutante solamente de asientos contables, sino que debe demostrar que él puede hacer cumplir la ley dentro de su control en las organizaciones dando una batalla

fuerte a la corrupción y el fraude, denunciando todo caso ilícito que evidencie, ya que su profesión lo obliga a hacerlo.

MARCO TEORICO

Ética

Para iniciar esta investigación es necesario mencionar de donde proviene la palabra ética, según el (**Diccionario filosófico marxista • 1946**) viene “Del griego: “ethikós”, costumbre, hábito, carácter. La ética es la doctrina sobre la moral, la moralidad; el sistema de normas y reglas de conducta de los hombres en su relación con la sociedad y entre sí; una de las formas de la conciencia social”. (pág. 10)

Podemos mencionar a **Sócrates (470-399)** como el primer filósofo de la antigüedad que se enfocó en la conducta humana y mencionó las conductas éticas y morales, donde según él, la conducta está dada por la razón, y es la que guía a seguir el bien y a apartarse del mal. Su doctrina que fue transmitida a través de **Platón (427-347)** quien en su concepción la ciudad ideal o el objetivo de la humanidad no se puede reducir solamente lograr la satisfacción de las necesidades materiales, sino debe tener un desarrollo completo de su personalidad de acuerdo a las partes más elevadas de su alma, la irascible y la racional, con el fin de alcanzar una felicidad con la armonía de su vida, teniendo en cuenta este pensamiento racional se observa la correlación con la teoría de Immanuel Kant quien parte del punto de vista del bien y del mal, para Kant todos los seres humanos disponen de una parte razonable para distinguir moralmente si algo está bien o mal y afirmaba que la capacidad para distinguir entre el bien y el mal es innata de los seres humanos. La filosofía Kantiana gira entorno al imperativo categórico, que refiere a la orientación de la voluntad humana hacia el bien en sí mismo como realidad planificante de su existencia.

En primer lugar es necesario mencionar su obra **Fundamentación de la metafísica de las costumbres (1785)**, en la cual se han basado muchas obras sobre ética, y de la cual es importante rescatar que Emmanuel Kant hace énfasis en el “**imperativo categórico**” termino utilizado por primera vez por este autor y convirtiéndose en un fundamento de los siguientes autores que hicieron referencia a la ética Kantiana, pero que es lo que pretendía Kant con esta terminología, nada mas que decir que cualquier propósito que declara una acción como necesaria, a diferencia del “imperativo hipotético” que era necesario de llevar a cabo si queremos satisfacer nuestros deseos . Lo anterior partió de dejar de ver la moral del ser humano relacionada con mandamientos divinos y tomada como consecuencia de la razón de este ser humano.

La actitud de Kant frente a la problemática metafísica es, por cierto algo ambigua en tanto afirma por un lado que no conocemos ni podemos conocer el absoluto (puesto que el conocimiento humano se limita a la experiencia) pero, al mismo tiempo, considera al hombre un ente dotado de razón, facultad de lo incondicionado, de manera tal que la metafísica es considerada una necesidad natural en el hombre. El hombre no puede ser indiferente a la problemática metafísica, tal es la razón por la cual siempre tomamos alguna posición al respecto.

Kant busca resolver esta aparente contradicción, pero no en el plano gnoseológico sino en el moral, en el campo de la razón práctica (es decir, la razón en tanto determina la acción del hombre).

Si bien no podemos alcanzar el absoluto, sí tenemos cierto acceso a algo que se le acerca. Este contacto de aproximación se da en la conciencia moral, o la conciencia del bien y del mal, lo justo y lo injusto, lo que debemos hacer y lo que no debemos hacer. La conciencia moral, es para Kant, la presencia de lo absoluto o al menos, parte del absoluto en el hombre. Las acciones que se realicen en beneficio de la comunidad sin utilizar a las personas como medio para lograr una

meta propuesta en el campo profesional es un pilar que fortalece la ética de la persona, existen normas para cumplir a cabalidad la profesión y **Villarini (1994)** define que “la ética de una profesión es un conjunto de normas, en términos de los cuales definimos como buenas o malas una práctica y relaciones profesionales. El bien se refiere aquí a que la profesión constituye una comunidad dirigida al logro de una cierta finalidad: la prestación de un servicio” (pág. 53), para prestar ese servicio del que habla Villarini es importante que el profesional posea criterio y capacidad para dar su punto de vista, y de esta afirmación de Ética contable habla el autor **Gómez, M. (2005)**. Afirmar “La posibilidad de una disciplina contable con espíritu crítico, es la posibilidad de conocimiento causal y de comprensión modal de los hechos económicos de nuestro contexto.” (pág. 20), adicional a esta afinación también menciona que “La posibilidad de construir a la contabilidad como una disciplina moral, se muestra como una necesidad ante las evidencias del descalabro del positivismo en la ciencia, la inconveniencia del economicismo en las ciencias sociales, la crisis social y ambiental actual y dado el origen contextual e histórico de la contabilidad, que la hacen una práctica social e institucional.” (pag.42), estas crisis sociales forjaron pensamientos éticos acordes a la realidad histórica cambiante de lo cual profundiza en sus artículos el autor **Karl-Otto Apel. (1922)**, quien trabajo en libros donde planteo “la ética del discurso” en compañía de **Habermas** donde expresa que para el existen dos dimensiones como componentes de la ética, en primer lugar la dimensión de fundamentación (parte A) y en segundo lugar la dimensión de la aplicación (parte B) con esto Apel buscaba recursos éticos sólidos para responder al inmenso desafío de la realidad histórica del momento desde las amenazas nucleares de la guerra fría y las posibles consecuencias del desarrollo científico y tecnológico, basando su pensamiento en la ética y el comportamiento sin caer en la confusión del comportamiento ético y la moral, quien lo aclara en su pensamiento el autor **Cúrvelo. (2009)**, quien: “Desde la ética se

demanda, no solo la existencia de códigos de moral, sino la construcción de una perspectiva educativa que equilibre la práctica contable y la experiencia enmarcada en un ámbito axiológico. Hoy más que nunca se hace tangible un proyecto social, en términos de construcción de una ética, que haga que los programas de Contaduría refuercen el estudio ético y axiológico hacia el desarrollo de actitudes que construyan la sociedad, la profesión y el Estado.” (pag.92), partiendo de la aclaración de Curvelo **Cortina, A. (2000)**. Afirmo “La diferenciación entre moral y ética no viene exigida por razones etimológicas, ni por el uso de ambos términos, sino por imperativos lógicos, es decir, porque configuran dos niveles distintos de pensamiento y lenguaje.” (pag.58), la ética contable evoluciona para adaptarse a las organizaciones actuales sin dejar de lado la teoría de sus orígenes, esto lo afirma el autor **De Nobrega, F. (2009)**. “El conocimiento contable está en la necesidad de flexibilizar las líneas de su pensamiento, eso no significa dejar de lado los dogmas y postulados tradicionales, sino abrir horizontes a nuevos paradigmas ya que los primeros están estructurados bajo la herencia cartesiana, newtoniana y positivista, los cuales no satisfacen las demandas de las organizaciones de hoy.” (pág. 26), dichas organizaciones que son cambiantes rápidamente debido a la aceleración económica de los últimos tiempos donde se deben tener en cuenta las legislaciones, derechos y deberes del profesional y un autor que profundiza en el tema es **Alvarado, V. (2006)**. Menciona en su obra que “La característica principal de la “Teoría del Derecho” es actuar como una obligación, pero no en tanto sus deberes, ya que estos pertenecen al ámbito de la ética en general, de la cual se predica que, aun cuando desaparezca la acción, aspecto distintivo de la legislación jurídica, la sola idea del deber es un estímulo suficiente. La ética ordena, puesto que le compete todo lo que es deber.” (pag.205), donde se juzgan las acciones de los profesionales como lo afirma **Cúvelo. (2009)**, “lo asumido como ética en Contaduría es un mero acto de entrenamiento a un individuo sobre lo que

es bueno o es malo frente a la ley; es decir, obedece a un listado legislado que juzga los actos” (pag.87), los cuales se presentan en organizaciones de mayor tamaño, pues es donde se presenta mayor cantidad de actividad o grandes sumas esto lo menciona el autor **Giraldo (2013)**, que en la práctica de la ética en las organizaciones se ve más afectados los sectores de mayor poder, donde se manejan intereses personales o donde existe mayor concentración de capital, por lo tanto, hace referencia a que en ellas se puede evidenciar el buen o mal proceder ético y que dependerá de si se pone en práctica los principios para destacar a una organización moral y legítima. (Giraldo-Garcés, 2013)

MARCO NORMATIVO

El marco normativo aplicable al desarrollo del presente artículo está motivado y fundamentado básicamente en los siguientes lineamientos mencionados a continuación:

- Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por la IFAC, edición 2009.
- Ley 43 de 1990: Reglamento de la profesión de Contador Público.
- NIA 240: Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude.

ENFOQUE METODOLÓGICO

El desarrollo de este trabajo está basado en una revisión sistemática de literatura y estudio de caso, utilizando el método inductivo, el cual consiste en obtener conclusiones generales a partir

de análisis particulares. En este caso se analizará diferentes fuentes literarias influyentes en la profesión contable, entre los cuales podemos mencionar el código de ética internacional de la IFAC, también se tomara como base principal la ley 43 de 1990, como normatividad reguladora del actuar del contador público en Colombia, además de realizar análisis de algunas NIAS que debieron implementar los profesionales encargados de auditar los procesos de dichas organizaciones, como la NIA 240 que hace referencia al fraude en estados financieros y por último se tomará como material los registros estadísticos proporcionados por la Junta Central de Contadores y las sentencias emitidas por este organismo.

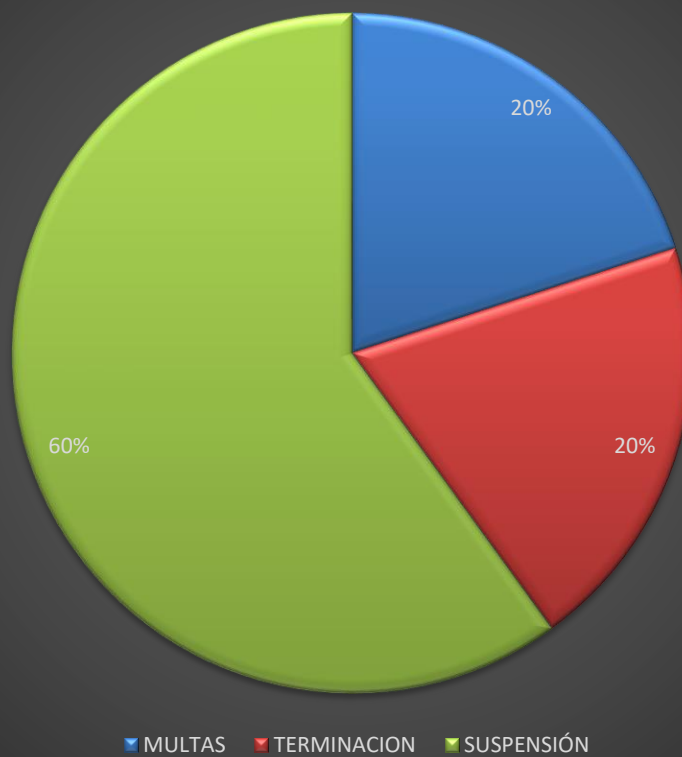
A través del análisis de los registros presentados por La Junta Central de Contadores entre amonestaciones, sanciones, cancelaciones y multas entre 2014-2016, donde se encuentran un total de cinco firmas de auditoría sancionadas, las cuales son: D.C.P. Auditores y Revisores Fiscales S A, Grant Thornton FAST & ABS Auditores, Audigroup S A S, Procesos y Transacciones P&T Ltda., y TC Asesores y Consultores S.A.S

RESULTADOS

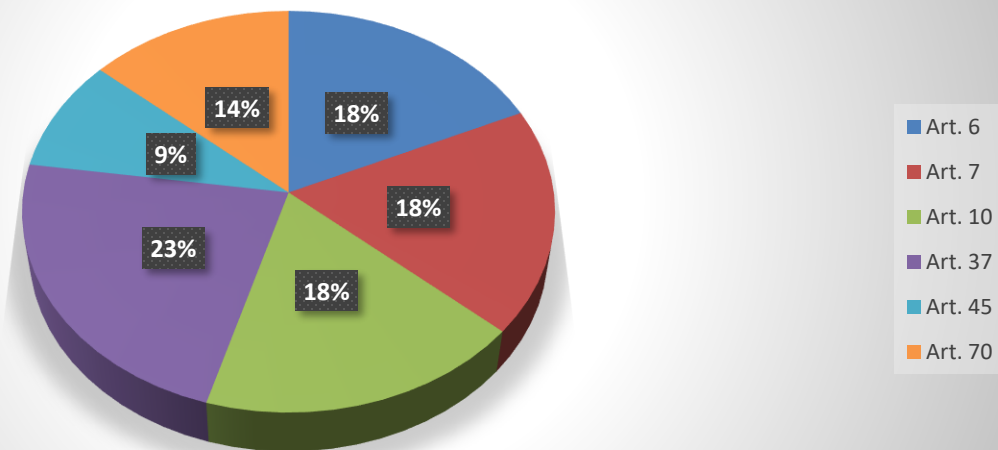
EMPRESA	BREVE HISTORIA	ESTUDIO DE CASO	IMPLICADOS	SANCIÓN JCC
<p style="text-align: center;">D.C.P. AUDITORES Y REVISORES FISCALES S.A.</p>	<p>D C P Auditores Y Revisores Fiscales es una sociedad anónima, matriculada el miércoles 13 de abril de 2011 en la Cámara de comercio de Bogotá. Esta empresa se dedica principalmente a actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria.</p>	<p>La empresa quien prestaba sus servicios como Firma de Revisoría Fiscal a la empresa Newpharm S.A., no cumplió con sus funciones de supervisión a la labor de su Revisor Fiscal delegado Duván Cano Pérez, ya que este no informó oportunamente a los órganos sociales, frente a la colocación de acciones sin su debido reglamento. vulnerando de esta forma los artículos 37.4, 37.6 y 45 de la Ley 43 de 1990</p>	<p>Revisor Fiscal delegado Duván Cano Pérez</p>	<p>Suspensión de 6 meses</p>
<p style="text-align: center;">GRANT THORNTON FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA</p>	<p>Grant Thornton se refiere a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. (GTIL) en Colombia que prestan servicios de Aseguramiento, Asesoría Tributaria y Servicios Legales, Outsourcing, Auditoría y Consultoría de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF – IFRS) y Servicios especializados de Consultoría, desde hace más de 26 años.</p>	<p>“la JCC emprendió una investigación de oficio que terminó en diciembre de 2014 con una sanción contra los contadores públicos Carlos Alberto Posada, Ulfany Castillo López y la firma Grant Thornton Fast & ABS Auditores. El primero era empleado de InterBolsa y la segunda representaba a esta última sociedad. Cabe anotar que cuando ejerció la revisoría fiscal y la auditoría en InterBolsa, Grant Thornton tenía como firma miembro en Colombia a Ulloa Garzón & Asociados, pero en enero de 2013 esta última fue</p>	<p>Los contadores públicos Carlos Alberto Posada, Ulfany Castillo López y la firma Grant Thornton Fast & ABS Auditores</p>	<p>Cancelación</p>

		absorbida por Fast & ABS Auditores y Consultores.” Revista semana, 2015 28 de septiembre vulnerando los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6, 37.10, 45 y 70 de la Ley 43 de 1990.		
AUDIGROUP S A S	Audigroup es una sociedad por acciones simplificadas matriculada el jueves 15 de enero de 2004 con domicilio registrado en la ciudad de Bogotá. Esta empresa se dedica principalmente a actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. Actualmente se encuentra en liquidación.	La mencionada empresa se vio envuelta en el caso de corrupción de la entidad de salud SALUDCOOP EPS donde prestaba sus servicios de firma auditora, y a la cual se le acusó de inobservar las disposiciones normativas que conllevan la desviación de recursos a favor de la EPS y de terceros, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 y 70 de la ley 43 de 1990.		Suspensión 12 meses
PROCESOS Y TRANSACCIONES P&T LTDA	La empresa Procesos y Transacciones P&T LTDA con NIT: 830113845-3, es una sociedad limitada con cámara de comercio inscrita en Bogotá, tiene como actividad económica principal la N°6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	La mencionada empresa se vio envuelta en el caso de corrupción de la entidad de salud SALUDCOOP EPS donde prestaba sus servicios de revisoría fiscal, y a la cual se le acusó de inobservar las disposiciones normativas que conllevan la desviación de recursos a favor de la EPS y de terceros, vulnerando de esta forma los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6 y 70 de la ley 43 de 1990.		Suspensión 12 meses
TC ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	La empresa TC Asesores y Consultores SAS con NIT: 900327814-8, es una sociedad por acciones simplificada con cámara de comercio inscrita en Bogotá, tiene como actividad económica principal la N°6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.	la empresa en mención presto los servicios de revisoría fiscal y al tiempo servicios de contabilidad a la empresa CAMPINUTRIR S.A, Vulnerando el artículo 37 numerales 4 y 6 de la ley 43 de 1990.	Representante Legal el señor Henry Tole Polanco	multa

SANCIONES POR LA JCC



ARTICULOS VULNERADOS DE LA LEY 43 DE 1990



CONCLUSIONES

El contador público debe ser un profesional integro, lo que significa que debe mantener sus valores y moral enseñadas desde su núcleo familiar, educación básica y profesional en conjunto con sus conocimientos académicos los cuales debe adquirir con responsabilidad y conciencia, pues en su mundo laboral se enfrenta a un grueso mercado donde además su palabra y fe pública deben ser de absoluta confianza actuando correctamente.

En Colombia existe una normatividad amplia en cuanto a la ética profesional del contador público, de la mano del código de ética emitido por la IFAC, lo que nos condujo a que existen vacíos legales de los que alguno profesionales se valen para eludir las normas.

Según lo analizado en cuanto a las sanciones emitidas por la JCC, estas no son severas en concordancia con la falta y el daño que se causa a la sociedad, como ejemplo la sanción por 12 meses a las entidades auditoras de la compañía SALUDCOOP EPS en comparación a la cantidad económica que se vio involucrada en dicha problemática y los miles de afiliados perjudicados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, V. (2006). *Ética y Filosofía del Derecho en Kant y su Influencia en la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <file:///C:/Users/User/Downloads/14129-Texto%20del%20art%C3%ADculo-24612-1-10-20140403.pdf>
- Andrey, C. y José, R.(2005). *Análisis Comparativo Del Código De Ética Colombiano, Chileno E Internacional Del Contador Público*. Recuperado de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4530/00780179.pdf>
- Bermúdez Gómez, H. (2002). *Crítica Del Sistema Ético – Legal De La Contaduría Pública Colombiana*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/breinerfuentes/critica-del-sistema-etico-legal-de-la-contaduria-pblica-colombiana>
- Carlos, V. y Diego, C. (2016). *La responsabilidad ética del Contador Público*. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/2652/2569>
- Cúrvelo, J. (2009). *Ética y Responsabilidad Social del Contador: Perspectivas Y Tendencias Frente a Las IFRS*. Recuperado de <http://www.capic.cl/wp-content/uploads/2015/10/vol7tema7.pdf>
- De Nobrega, F. (2012). *Ética y tendencias de la disciplina contable. Actualidad Contable Faces*. Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25715409003>> ISSN 1316-8533
- Giraldo-Garcés, G. (2013). Aproximación a la relación entre aspectos sociológicos del poder y la ética profesional del contador público. 2a parte. *Cuadernos De Contabilidad*, 14(35). Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/7115>
- Gómez Villegas, M. (2007). *Pensamiento único y contabilidad: la posibilidad de la contabilidad como disciplina moral*. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y*

Reflexión. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90915203>

Junta Central de Contadores. (s.f). *Sanciones Sociedades*. Recuperado de:

<http://sgr.jcc.gov.co:8080/apex/f?p=119:2:0>:

Machado Rivera, M. (2007). *La Responsabilidad Social Corporativa Como Resultante De Un Cambio En Los Imaginarios Del Contador Público: Del Mecanicismo A La Complejidad De Las Organizaciones*. Recuperado de:

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/2148>

Mantilla Blanco, Samuel Alberto , Auditoría del control interno / (2 ed.)(2011.) XII, 451

páginas : Diagramas. [ISBN 9789586486064] (#000044285)

Revista semana, (2015-28-09). Millonaria sanción a los revisores fiscales de InterBolsa.

Recuperado de <https://www.semana.com/economia/articulo/casi-interbolsa-historica-sancion-al-revisor-fiscal/440367-3>

Reyes Sierra. (2012). *Las Sanciones Disciplinarias del Contador Público*. Recuperado

de: <https://es.slideshare.net/patriciareyesierra/las-sanciones-disciplnarias-del-contador-pblico-cancelacion>

Análisis comparativo del código de ética colombiano, chileno e internacional del contador público. (2005). Bogotá: Repositorio.

Bermúdez, H. (2007). Crítica del sistema ético - legal de la contaduría pública colombiana.

Bogotá: Repositorio.

Parra, H., & Báez, P. (s.f.). La obligación del contador público de dar fe pública cuando el panorama del país está rodeado de fraude. Bogotá.

Pinilla, J., & Arroyave, J. (Julio de 2013). Aproximación a la relación entre aspectos sociológicos del poder y la ética profesional del contador público . Bogotá.

ANEXOS

1. Cuestionario aplicado a expertos de la contaduría pública.
2. Matriz de Antecedentes de Publicaciones no Investigaciones

Cuestionario

Pregunta 1

¿Mencione cuál es la ley que reglamenta de manera integral la profesión del contador público en Colombia?

Pregunta 2

¿En cuántos títulos está estructurada la ley 43 de 1990, la cual normatiza el comportamiento del contador público en Colombia?

Pregunta 3

¿Cuál es Tribunal Disciplinario de la Contaduría Pública en Colombia y su organismo de inspección y vigilancia?

Pregunta 4

¿Qué tipo de tipo de sanciones puede establecer la junta central de contadores?

Pregunta 5

¿Conoce usted cual es el consejo internacional que elaboro el código de ética para contadores públicos?

Pregunta 6

¿en cuántas partes está diseñado el código de ética emitido por la IFAC?

Pregunta 7

Respecto al código de ética internacional emitido por la IFAC ¿Cuáles son los principios fundamentales del contador público?

Pregunta 8

Según el código de ética emitido por la IFAC ¿Cuáles son las amenazas a las que pueden estar sometidos los Contadores Públicos?

Pregunta 9

Según la estructuración del código de ética de la IFAC ¿cuál de sus partes apunta a los auditores y en caso de Colombia a la figura de revisor fiscal?

Pregunta 10

¿Cuál es la misión de la IFAC?